

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROGRAMA ANUAL 2022 DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Presentación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17.64 del Código Administrativo del Estado de México, la Junta de Caminos del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido.

La Junta de Caminos del Estado de México para el cumplimiento de su objeto, tiene entre otras, la atribución de elaborar los proyectos de programas anuales de inversión en materia de caminos y vialidades, que formen parte de la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido a su cargo, además de los convenidos con los sectores público, privado y social así como supervisar que las obras se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, proyectos, programas aprobados, contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización y la normatividad reglamentaria aplicable a la materia.

Misión

Realizar la conservación, modernización y construcción de la Infraestructura vial primaria libre de peaje del Estado de México, que provea conectividad y brinde seguridad a los usuarios, en un marco de protección al medio ambiente para el fortalecimiento de la actividad económica y el crecimiento de todas las regiones del Estado de México.

Visión

Ser un Organismo con alto grado de productividad, ofreciendo más y mejores carreteras y vialidades primarias que respondan a las necesidades de la población mexiquense dentro de un ambiente seguro, confortable, sustentable y global, que posicionen al Estado de México como el centro logístico del país.

Diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular y los problemas para su observancia.

La Junta de Caminos del Estado de México cuenta con una estructura organizacional que le permite coordinar, programar y ejecutar obras y proyectos para la construcción y modernización de la infraestructura carretera estatal, elaborando, ejecutando y supervisando acciones que mejoren la operatividad y seguridad de la red vial primaria libre de peaje, implementando normas y procedimientos que cumplan con la normatividad vigente, no obstante es necesario implementar el **Manual del Procedimiento de “Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**, con la finalidad de regular de manera

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

eficaz y pronta las actividades de las Unidades Administrativas que intervienen en dicho procedimiento.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una estructura organizacional autorizada. • Se cuenta con un marco normativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Manual del Procedimiento de “Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”. • Que el personal que interviene en el procedimiento tenga conocimiento de cada etapa que se realiza. • Simplificación Administrativa del procedimiento de “Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”. • Reducir el tiempo de aprendizaje del procedimiento del personal de nuevo ingreso.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Al no contar con el Manual del Procedimiento de “Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública” la adaptación y delimitación de las actividades es más lenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Procedimiento de “Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”, adscrito a la Dirección de Infraestructura Carretera, cuenta con personal necesario para las actividades que se requieren en cada etapa, sin embargo, a pesar de que existe la Normatividad con la que se rige dicho procedimiento, se requiere de un Manual específico para este procedimiento, en el cuál se explique de manera particular cada etapa del mismo y que el personal involucrado lo comprenda de manera clara.

Fundamentación y Motivación

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México.

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- Manual General de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México.
- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Estrategias y Acciones

Capacitar a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Infraestructura Carretera, respecto del procedimiento **“Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**.

Una parte importante es la adecuada administración de los recursos y la constante capacitación de las y los servidores públicos, lo cual es de vital importancia implementar acciones que permitan otorgar una mejor atención de nuestros servicios; para tal efecto el Programa Anual de trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria de este Organismo contempla:

- La Implementación del Manual del Procedimiento **“Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**.

Objetivos

Mejorar el rendimiento y aprendizaje de las actividades realizadas por la Dirección de Infraestructura Carretera, a través de la implementación del Manual del Procedimiento de **“Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**, lo que ayudará a conocer a detalle cada una de las etapas del procedimiento en mención.

Por tal motivo se implementará:

1. Manual del Procedimiento de **“Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o reforma específica.

Es indispensable para la Junta de Caminos del Estado de México establecer las actividades que deberán observar y llevar a cabo las y los servidores públicos de la Dirección de Infraestructura Carretera involucrados en el inicio, desarrollo y conclusión de los procedimientos de licitación adjudicación y contratación de obra pública de los servicios relacionados con la misma, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así mismo, es necesario tener en cuenta la importancia de aportar mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Por tal motivo se llevara a cabo la implementación del **Manual del Procedimiento de “Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**.

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

La Junta de Caminos del Estado de México pretende brindar a las y los servidores públicos las capacitaciones del inicio, desarrollo y conclusión de los procedimientos de licitación adjudicación y contratación de obra pública que ofrece el Organismo, mediante la Implementación de un Manual de procedimiento que brindé servicios administrativos que permitan reducir los tiempos de respuesta y fomentar la competitividad del servicio público, atendiendo a las mejores prácticas para favorecer los procesos normativos y hacerlos más eficientes, así como reducir

Propuesta Integral por trámite y/o servicio.

Por tal motivo se implementará:

1. Manual del Procedimiento de **“Licitación, Adjudicación y Contratación de la Obra Pública”**, que será de aplicación a la Dirección de Infraestructura Carretera de la Junta de Caminos del Estado de México.